



Municipalidad de Litueche
Dirección de Transito



DECRETO ALCALDICIO N° 000951

LITUECHE, 17 de agosto de 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO

- En el marco de la ejecución de obra denominada "Mejoramiento Aceras Calle El Rosal y Av. Central Rapel".
- Decreto Alcaldicio N° 869 con fecha 27 de Julio de 2021 de la Ilustre municipalidad de Litueche, que adjudica el proyecto "Mejoramiento Aceras Calle El Rosal y Avenida Central Rapel"
- La carta de fecha 13 agosto de 2021 del Profesional Del Terreno Sr, José Daniel Mejías Canales, de la Empresa Mario Enrique Vásquez Cornejo.
- El informe de Dirección de Transito que se adjunta.

VISTOS

El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa las subrogancia del Alcalde en la Administradora Municipal y de la Secretaría Municipal en el Director de Tránsito y Transporte Público. Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que nombre Alcalde Titular de la Comuna y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de Julio del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

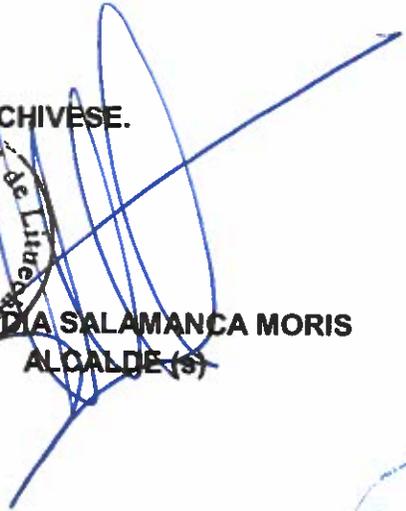
DECRETO

- **AUTORIZA**, cierre parcial de aceras y calle el Rosal y trabajos en acera Avenida Central Rapel, esto de acuerdo a las etapas presentadas por la empresa en las obras en ejecución, a contar del 18 de agosto del 2021, por una duración de **125 días corridos**. Contemplando el ingreso y salida, solo vecinos residentes, Por lo cual debe disponer de una debida señalética, para el tránsito y desplazamiento seguro de peatones y vehículos de los vecinos de la calle el rosal y av. Central Rapel, esto con motivo de la ejecución de obra denominada "**Mejoramiento Aceras Calle El Rosal y Avenida Central Rapel**". Empresa Mario Enrique Vásquez Cornejo Rut: 10.021.272-2
- Se deja establecido que se faculta a los encargados de la faena, a efectuar todas las instalaciones que sean necesarias para el normal desarrollo de los trabajos y del tránsito peatonal y vehicular. Previa coordinación y aprobación del ITO de la obra. Quien tiene la facultad para toma de decisiones en representación de la Administración Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PABLO VIAL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ALCALDE (s)

CSM/PVV/RPV/pvv

Distribución:

- Oficina de partes (1)
- Dirección de Transito
- Mario Vásquez Cornejo
- Carabineros Tenencia Litueche

